

## *Poder Judicial de la Nación*

ACORDADA NUMERO DOCE: En Buenos Aires a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno, siendo las once y treinta horas, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral, los doctores Héctor Rodolfo Orlandi, Enrique Víctor Rocca y Rodolfo Emilio Munné, actuando el Secretario de la Cámara doctor Jorge Horacio Otaño Pinero. Abierto el acto por el señor Presidente doctor Héctor Rodolfo Orlandi,

CONSIDERARON:

Que por expediente nº "S" 26 corre a fojas 1 el telex inicial dirigido a esta Cámara Nacional Electoral por el señor Subsecretario de Justicia y Culto de la provincia de Santa Fe en el que se requiere se le facilite al Tribunal Electoral de la provincia de Santa Fe, el acceso a las fichas de afiliación de los Partidos Políticos Nacionales del distrito, para que este último confeccione los padrones partidarios que requiere el cumplimiento de la Ley de Lemas vigente en esa provincia.

Que a fojas 7 el señor Juez Federal Electoral de Santa Fe eleva la solicitud del Presidente del Tribunal Electoral de esa provincia, en la cual peticiona la autorización correspondiente para que personal de la Dirección provincial de Informática y de este Tribunal, se constituyan en la Secretaría Electoral con material y maquinarias necesarias, haciendo saber que, a su criterio, la instalación de las mencionadas máquinas podría constituir un riesgo para la instalación eléctrica con que cuenta dicho edificio, por lo que, en caso de autorizarse lo peticionado debería responsabilizarse por las eventuales consecuencias al organismo solicitante, al mismo tiempo hace notar que constituye otro inconveniente el trabajo que se debe realizar en doble o triple turno por cuanto no se cuenta con horas extras, lo que dificulta poder responsabilizar a los empleados de planta permanente de la Secretaría por la verificación de dicho trabajo.

Que con fecha h de marzo corriente se ha recibido un nuevo telex -complementario del citado a fojas 1-, del señor Subsecretario de Justicia y Culto de la provincia de Santa Fe, que textualmente dice: "reiterando mi solicitud anterior ruego a ese Tribunal se permita el acceso a la información requerida, a fin de que nos la suministre en el estado en que la posean, aunque pueda resultar incompleta o no ajustarse al número

actual de afiliados de cada partido político".

En el ánimo de colaborar con el Tribunal Electoral, y en la forma que se expresa en el último telex (fojas 9), lo que debe tenerse presente, como asimismo teniendo en cuenta los reparas del señor Juez sobre la responsabilidad por los eventuales inconvenientes que puedan sufrir en la instalación y en la realización del trabajo;

ACORDARON:

1º) Autorizar al señor Juez Federal Electoral de Santa Fe a permitir el ingreso de personal provincial con las máquinas informáticas necesarias a los fines de proceder a la graboverificación de los datos contenidos en las fichas de afiliación a los partidos políticos de ese distrito que resultan de la respectiva información oportunamente proporcionada por dichos partidos, bajo la responsabilidad del señor Secretario o Prosecretario Electoral, quienes deberán llevar el control de este personal -documento, domicilio, legajo, lugar de revista-, debiendo estar a cargo del Tribunal Electoral de la provincia todos los gastos que demande la instalación de las mencionadas máquinas, como las eventuales consecuencias que pueda deparar su funcionamiento por no estar el edificio preparado para ello.

Dicho Tribunal tendrá a su cargo el pago de las horas extraordinarias al personal de la Justicia Electoral Nacional que designe el señor Juez para realizar el control en otro turno, si ello fuere necesario, de las labores que efectúa este personal provincial, teniendo expresamente en cuenta la forma en que se concede esta autorización en los límites y con la consideración de la petición formulada en el telex que corre a fojas 9.

2º) Oficiar al señor Juez Federal Electoral de Santa Fe, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Gobierno de Santa Fe, al Tribunal Electoral provincial y al señor Subsecretario de Justicia y Culto de dicha provincia. Con lo que se dio por terminado el acto.-

HÉCTOR RODOLFO ORLANDI, PRESIDENTE - ENRIQUE VÍCTOR ROCCA, VICEPRESIDENTE -  
RODOLFO EMILIA MUNNÉ, VOCAL. JORGE HORACIO OTARIO PIÑERO, SECRETARIO.